UGEL HUARMACA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Oficina de Personal
UGEL-HUARMACA
Proyecto: 00327
Fecha:28/02/2025

Resolución Directoral N° 00361 -2025

HUARMACA, 28 FEB 2025

Vistos, los documentos que se adjuntan como antecedentes, sobre la ratificación y/o selección de los Promotores Educativos Comunitarios de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI del I y II ciclo de la jurisdicción de la UGEL HUARMACA.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece en el artículo 3° que, la educación es un derecho fundamental de la persona y el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI", que tiene por objetivo asegurar una atención educativa pertinente a las niñas y niños menores de seis (06) años y sus familias, de acuerdo a sus características y contexto, cuyo anexo 2 señala los requisitos y procedimientos para ratificación y/o selección de los Promotores Educativos Comunitarios de los PRONOEI;

Que, mediante Ley N° 32044, "Ley que aprueba el incremento de la propina de las Promotoras Educativas Comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) del Ciclo I y Ciclo II", se aprueba el incremento de la propina de las promotoras educativas comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) del Ciclo I y Ciclo II para los ámbitos urbano y rural por un monto de S/ 1 025,00 (MIL VEINTICINCO Y 00/100 SOLES).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos de la Educación Básica para el año 2025", la misma que debiendo la UGEL y DRE garantizar las condiciones necesarias para tal acto.

Estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica a través de la Especialista de Educación Inicial, a lo visado por las jefaturas de las áreas correspondientes de la UGEL HUARMACA;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044 "Ley General de Educación"; Ley N° 32185 "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025"; y Decreto Supremo N.° 247-2024-EF que aprueba el nuevo monto de la propina de las promotoras educativas comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) del Ciclo I y Ciclo II.

00361

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, a partir de la fecha de inicio de vigencia, señalado en el Anexo N° 01, hasta el 31 de diciembre del año en curso, la asignación mensual de propina al personal Promotor Educativo Comunitario de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI del ciclo I y II que se encentran en el ámbito urbano y rural, por un monto de S/ 1 025,00 (MIL VEINTICINCO Y 00/100 SOLES); tal como se detalla en el anexo N° 01 de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ASEGURAR, el cumplimiento de los 10 meses de trabajo de los(as) Promotores(as) Educativos(as) Comunitarios(as) que garantice el funcionamiento de los PRONOEI durante el presente año lectivo.

ARTÍCULO TERCERA.- AFÉCTESE

SECTOR	:	**10 - Educación - Gobiernos Regionales**
PLIEGO	:	**457 - Gobierno Regional de Piura**
UNIDAD EJECUTORA	:	**310 - EDUCACION HUARMACA**
FUNCION	:	**22 - Educación**
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	**0090. Logros De Aprendizaje De Estudiantes De La Educación Básica Regular**
PRODUCTO	:	**3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas**
ACTIVIDAD	:	**5005628. Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de Educación Básica Regular**
ESPECIFICA DEL GASTO	:	**2.3.2.7.5.4 Animadoras y Alfabetizadores**

Regístrese y comuníquese.

DR. EDIMIO SUYON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UGEL HUARMACA

EMS/D.UGEL
SACC/D.ADM
LAGR/J.UPDI
NOVS/J.RR. HH
NOVS /J.E. A.L
rpca/nexus

00361

ANEXO N° 01

Datos PRONOEI				Datos PROMOTORA EDUCATIVA COMUNAL				
Cod. Mod.	Nombre PRONOEI	Centro Poblado	Zona	DNI	Apellidos y Nombres	Fecha de Nacimiento	Estudios	Fecha de Inicio
2636316	SANTA TERESITA	AGUPITE	RURAL	72531082	CHINCHAY CHINCHAY, MARIA URISTELA	08/08/1995	VI CICLO DE NIVEL INICIAL -LEMM	03/03/2025

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA · DIRECCIÓN REGIONAL DE PIURA · DIRECCIÓN · UGEL - HUARMACA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - ADMINISTRACIÓN - VISACIÓN - HUARMACA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UPD VISACIÓN HUARMACA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS VISACIÓN HUARMACA

GOBIERNO REGIONAL PIURA · DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN · V°B° ASESORÍA JURÍDICA · UGEL - HUARMACA